



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 8865 /2013.-

ARICA, 08 DE JULIO 2013

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°5816 y 7656 y al Memorándum N°650, de Relaciones Públicas, de fecha 16 de Mayo, 19 y 20 de Junio de 2013, viene en contratar los servicios a honorarios, doña María Herminia Tello Araya, por concepto de presentación artística, (Cantante temas misceláneos), de acuerdo al programa denominado "El Municipio celebra el Día del Padre con la Comunidad".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña María Herminia Tello Araya.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 20 de Junio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIA HERMINIA TELLO ARAYA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/rpm.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIA HERMINIA TELLO ARAYA

En Arica, a 20 de Junio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIA HERMINIA TELLO ARAYA**, R.U.T. N° 10.872.493-5, con domicilio en Pob. Chinchorro 2, Agustín Marín N° 3749, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 5816 y 7656; y al Memorándum N° 650, de Relaciones Públicas, de fechas 16 de Mayo, 19 y 20 de Junio del 2013, respectivamente, viene contratar los servicios a honorarios, a doña **MARIA HERMINIA TELLO ARAYA**, por concepto de presentación artística (Cantante, temas románticos), a realizar el día 21 de Junio del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "**El Municipio celebra el Día del Padre con la Comunidad**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 144.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Maria Tello Araya
MARIA HERMINIA TELLO ARAYA
R.U.T. 10.872.493-5

SUC/FNJ/ATF/CYC/emc.
20/06/2013



Severo